

Estado por instantes mucho mayores, como se reconoce de ella misma, y de otras muy modernas circuladas por el Señor propietario con fechas 30 de Agosto y 6 del corriente, y en que con repetición se encargó el breve pago de lo que ha caído á ese Pueblo por Subsidio de los 300 millones con la mayor energía, qual corresponde á las presentes circunstancias, de que nadie debe desentenderse á contribuir, que se realice en comun, y particularmente en quanto esté de su parte como lo espero, mediante el particular interés que no dudo tomará V. en verificarlo inmediatamente, sirviendose entre tanto darme aviso de haber recibido la citada Resolucion.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 16 de Setiembre de 1800.

Josef Moñino

